

5 / 634

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 AGO. 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 31/2009, de 27 de febrero de 2009;-----

RESULTANDO: I) que, por la misma se dispone designar, a partir del 27 de febrero de 2009, en el Inciso 12 – Ministerio de Salud Pública –, Unidad Ejecutora 003 “Dirección General de la Salud”, bajo la modalidad de Contrato de Función Pública, a las personas que se mencionan en el ANEXO 1, designar a los funcionarios de otros Organismos de la Administración Central que figuran en el ANEXO 2; a los Inspectores Supervisores e Inspectores según se detallan en el ANEXO 3; y a los Directores de División y al Jefe de Departamento de Inspección según el ANEXO 4, que forma parte integrante de dicha Resolución;-----

II) que, según lo informado por la División Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, se han procesado una serie de cambios en la integración de los Anexos referidos, debido a renunciaciones de personas designadas, a variaciones ocurridas en las situaciones funcionales, o a modificaciones en la denominación de los cargos;-----

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo al informe elevado por la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado, corresponde dejar sin efecto el ANEXO 3 y establecer que las designaciones que figuran en los ANEXOS 2 y 4, que forman parte integrante de la presente Resolución, se efectuarán en cargos presupuestados;-----

201-2009-2009

II) que, en virtud de los informes relacionados, corresponde proceder en consecuencia, ajustando el texto de lo Anexos respectivos, de la Resolución que se menciona en el VISTO;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto el ANEXO 3 de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 31/2009, de 27 de febrero de 2009.-----

2º.- Establécese que se incorporan al ANEXO I las personas que figuran en el siguiente cuadro:-----

LLAMADO	1er. Nombre	1er. Apellido	2º Apellido	C.I.	U.E	CARGO	ESC.	GRADO
INSPECTOR Médico o Químico o Lic. Enfermería o Ing. Alimentario o Ing. Químico	Rossana	Bruzzo		2.752.583-3	003	Técnico IV Profesional	A	7
INSPECTOR Médico o Químico o Lic. Enfermería o Ing. Alimentario o Ing. Químico	Paola	Ivanac	Díaz	3.116.059-4	003	Técnico IV Profesional	A	7
INSPECTOR Médico o Químico o Lic. Enfermería o Ing. Alimentario o Ing. Químico	Victor	Gil	Peirano	3.693.963-3	003	Técnico IV Profesional	A	7
INSPECTOR Médico o Químico o Lic. Enfermería o Ing. Alimentario o Ing. Químico	Margarita		Ayala	4.187.131-1	003	Técnico IV Profesional	A	7

Ministerio de Salud Pública

Se dan de baja en el ANEXO I a la Señora María Inés Segade y al Señor Carlos Eduardo Vivas, por haber presentado renuncia.-----

3°.- Modificase en el ANEXO I de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 31/2009 de 27 de febrero de 2009, la denominación de cargo de la Señora Laura Ross, en el sentido que donde dice: "Inspector" debe decir: "Supervisor Inspector".-----

4°.- Dispónese que se incorporan en el ANEXO 2 las personas que figuran en el siguiente cuadro:-----

LLAMADO	1er. Nombre	2° Nombre	1er. Apellido	2° Apellido	C.I.	U.E	CARGO	ESC	GRADO
INSPECTOR SUPERVISOR Médico o Químico o Lic. Enfermería o Ing. Alimentario o Ing. Químico	Nuria		Santana	Miguel	1.275.369-7	003	Técnico IV Profesional	A	7
INSPECTOR Médico o Químico o Lic. Enfermería o Ing. Alimentario o Ing. Químico	Nilza	Raquel	Bueno	Suárez	3.461.104-1	003	Técnico IV Profesional	A	7
INSPECTOR Médico o Químico o Lic. Enfermería o Ing. Alimentario o Ing. Químico	Ivonne		Pombo		1.394.697-1	003	Técnico IV Profesional	A	7

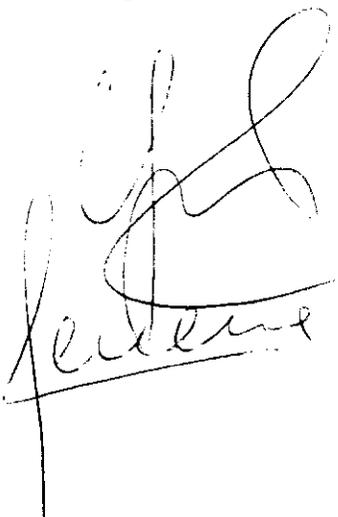
Se dan de baja en el ANEXO 2 a las Señoras María Bardanca, Marcela Baldizzoni e Isabel Wald, por haber presentado renuncia.-----

- 5°.- Determinase que se han modificado la denominación de los cargos que figuran en los ANEXOS I y 2, de la Resolución del Poder Ejecutivo mencionada en el numeral 1° de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 433/008 de 9 de setiembre de 2008, en el sentido que donde dice: Técnico III Técnico "A" 8, debe decir: Técnico IV Profesional "A" 7.-----
- 6°.- Dispónese que las designaciones que figuran en los ANEXOS 2 y 4, se efectuarán en cargos presupuestados.---
- 7°.- Establécese que en el ANEXO 2 de la citada Resolución del Poder Ejecutivo N° 31/2009, donde dice: "Funcionarios de la Administración Central" debe decir: "Funcionarios de Otros Organismos Públicos".-----
- 8°.- Comuníquese. Remítase Oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Pase a División Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-839/2009.

ST/mp.



D. TAMAR VÁSQUEZ
Presidente de la República